

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### **MANCOMUNIDAD “TIERRA DEL VINO”**

*Acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Municipios “Tierra del Vino”, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos y remanente de Tesorería*

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante mayores ingresos y remanente de Tesorería, por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Municipios “Tierra del Vino” de fecha 23 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad <http://mancomunidadtierradelvinozamora.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corrales del Vino, 25 de octubre de 2018.-El Presidente.